***Comité de Ética de la Investigación***

Subcomisión Ética para la Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades

**

**PROTECCIÓN DE DATOS: Compromiso de confidencialidad para el personal participante en proyectos de investigación en que se traten datos de carácter personal**

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR:**

Consciente de la **importancia de salvaguardar la confidencialidad y el derecho a la protección de datos de las personas que se prestan a colaborar con el progreso del conocimiento al participar en proyectos de investigación**, asume los siguientes compromisos, derivados del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás normativa aplicable:

1. El investigador, agente o trabajador se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre los datos de carácter personal de los sujetos que participen en proyectos de investigación a los que acceda con motivo del desempeño de sus tareas, especialmente cuando éstos hagan referencia a datos de carácter personal, sean o no materia directa de la investigación. El investigador, agente o trabajador se compromete a no almacenar los datos en dispositivos portátiles y a no tratarlos fuera de las instalaciones de la Fundación Universitaria San Pablo CEU, así como a no divulgar dichos datos, publicarlos ni ponerlos a disposición de terceros, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas si no tiene el consentimiento expreso del titular de los datos.
2. El investigador, agente o trabajador reconoce que la legislación sobre protección de datos personales establece una serie de obligaciones respecto al acceso a datos de carácter personal, por lo que se compromete a cumplir la citada normativa, así como lo especificado en el correspondiente Documento de Seguridad de la Fundación disponible en la Intranet personal. En concreto adoptará todas aquellas medidas de seguridad pertinentes para garantizar la confidencialidad de la información que contenga datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
3. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente documento tendrán una duración indefinida y se mantendrán en vigor incluso con posterioridad a la finalización de la relación de servicios, laboral o mercantil entre la Fundación Universitaria San Pablo CEU y el investigador, agente o trabajador.

Lo que firmo en Madrid, a … de ………………. de 20….

Fdo.: Nombre y apellidos